



INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN – RANCAGUA
“AMOR Y REPARACIÓN”
HERMANAS ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (ARG)
1923 - 2023

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CIBERBULLYING

El Instituto Sagrado Corazón, informa, a través de este Protocolo, a la Comunidad Educativa, sobre las conductas que regulan el buen uso de los recursos tecnológicos de la información y comunicaciones. Esta normativa se aplica tanto, en el recinto escolar como fuera de él.

Esperamos que los usuarios de estas tecnologías actúen con responsabilidad e integridad, acorde a los valores de nuestro colegio, cuidando la sana convivencia entre toda la comunidad.

1. DEFINICIÓN DE CYBERBULLYING

El cyberbullying es el acoso psicológico entre pares, a través de medios tecnológicos, puede manifestarse a través de amenazas, burlas, envío de mensajes ofensivos, provocación con vocabulario grosero, trato irrespetuoso, difamación, propagación de información personal entre otras cosas.

El cyberbullying se caracteriza por:

- Ser situaciones sostenidas en el tiempo, excluyendo situaciones puntuales.
- Constituyen situaciones de hostigamiento psicológico, no necesariamente con contenido sexual, aunque puede existir en algunas situaciones.
- Se desarrolla a través de medios digitales (redes sociales).
- El acosador se ampara bajo el anonimato.
- Normalmente existen testigos que tienden a estar al tanto de la situación, pero no siempre actúan para denunciar o ayudar a la víctima a solucionar el problema.

El cyberbullying puede producirse de distintas formas:

- a) Acosos: envío constante y repetido de mensajes crueles o amenazas.
- b) Denigración: crear o utilizar sitios webs, portales de internet u otras plataformas tecnológicas o virtuales con el objetivo deliberado de insultar o denostar a otras personas.
- c) Injurias o calumnias: injurias es toda expresión articulada o ejecutada en deshonra, descredito o menosprecio de otra persona. La calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso, el propósito de estas acciones es denigrar, dañar la reputación de la otra persona, como también su honra.
- d) Suplantación: Reemplaza la identidad de la víctima, creando un perfil falso en redes sociales u otros servicios web.

- e) Usurpación de identidad: quitar la clave de internet de algún medio en redes sociales para utilizarla enviando material poco adecuado, embarazoso para otros y para la víctima.
- f) Exclusión: intencionalmente excluir a alguien de un grupo en línea.
- g) Peleas en línea: generar peleas a través de mensajes electrónicos con lenguaje vulgar, grosero y denigrante.
- h) Amenazas: acto de provocar temor al otro expresándole una intención de daño a otro o a su familia, puede ser su honra, personal o propiedad.
- i) Happy-slapping: acción de grabar, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física, a través de celulares, cámaras u otros medios tecnológicos difundiendo las agresiones.
- j) Grooming: acción premeditada de un adulto de acosar sexualmente a un niño mediante el uso de internet. El grooming solo lo ejercen los adultos hacia los menores.

2. En caso de denuncia de Ciberbullying se activará el siguiente Protocolo de Actuación.

- 2.1 Comunicación del Ciberacoso Escolar: La denuncia de una posible situación de ciberacoso puede ser informada por cualquier miembro de la comunidad escolar, al encargado de convivencia. El encargado de convivencia recogerá las evidencias por escrito de la denuncia tales como, pantallazos almacenados y/o impresos y realizará una indagación para determinar la veracidad de la denuncia. 24 hrs. desde que se recepcione la denuncia.
- 2.2 Comunicación con las familias: Encargado de convivencia escolar y/o Equipo de convivencia entrevista a todas las personas involucradas, tales como: los estudiantes afectados, los apoderados de los estudiantes afectados, el o los apoderados de los estudiantes acusados de acoso, el o los estudiantes acusados de acoso. 24 hrs. desde que se recepcionó la denuncia.
- 2.3 Comunicación a director(a) del colegio: El equipo de convivencia informará de la situación al director del establecimiento. Si se estima oportuno se comunicará al profesorado del colegio y a otras instancias externas al colegio (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial). 24 hrs. desde que se recepcionó la denuncia.
- 2.4 Comunicación de resultados de indagación con las familias. Se llamará a los apoderados de los estudiantes involucrados para informarles los resultados de la indagación y las medidas pedagógicas, formativas y/o sanciones que recibirán sus pupilos. Plazo 1 semana desde la comunicación a las familias.

2.5 Aplicación de medidas disciplinarias: Si la indagación demuestra que era verídica la denuncia, se aplicarán todas las medidas pedagógicas, formativas y de reparación del daño causado. El equipo de Convivencia Escolar, intervienen con un plan de intervención: acogiendo a la posible víctima, así como sancionando y educando al posible agresor.

2.6 Seguimiento Equipo de Convivencia y Profesor(a) jefe: Realizar intervención en clases de orientación a cargo del Profesor jefe en acompañamiento del Equipo de Convivencia, con el fin de enseñar sobre los nocivos efectos del ciberacoso, y reforzar la importancia del correcto uso de internet y las redes sociales en general, manteniendo siempre el debido respeto por sus compañeros al utilizar dichos medios. Se podrá pedir a los alumnos implicados un trabajo de reparación, que incluya un trabajo pedagógico asociado al tema del ciberacoso y sus consecuencias para las víctimas y la comunidad escolar, así como el impacto que estas actitudes tienen para él/ella también.

3. Medidas preventivas para el ciberacoso o cyberbullying en el colegio:

El colegio debe realizar acciones preventivas para el ciberacoso o cyberbullying, cuya finalidad es que los alumnos tomen conocimiento y se hagan responsables frente al uso adecuado de las redes sociales.

Es por esto por lo que el colegio, realiza las siguientes acciones:

- Incluir esta temática en las planificaciones de las clases de orientación (Todos los niveles), considerando aspectos legales (Ley 20.536), informaciones relevantes, tipos de ciberacoso y por sobre todo dimensionar las consecuencias y el daño personal que se produce a través de este.
- Trabajar en conjunto con la familia a través de talleres, jornadas padres e hijos, entre otros.
- Mantener en capacitaciones a los profesores de los alumnos que hacen uso de las redes sociales, para poder tener una mejor conducción y seguimiento de estas conductas.